



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BAYPORT COLOMBIA S.A.S. BAYORT SOLUCIONES FINANCIERAS
DEMANDADO	LUZ AMPARO QUIROZ QUIROZ
RADICADO	05001 40 03 027 2022 00349 00
DECISIÓN	Autoriza retiro.

Se deja sin efectos el auto dictado por este despacho con fecha 04 de mayo de 2022, toda vez que las partes no corresponden a la presente demanda, y fueron asignados por error involuntario, ya que corresponden al proceso 2022-00158.

Por otra parte, y en atención a la solicitud allegada por la apoderada de la parte demandante, se autoriza el retiro de la demanda, en los términos del artículo 92 del C.G.P. Sin necesidad de levantar las medidas cautelares, toda vez que no se dictaron por cuanto esta demanda no fue admitida.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a51c30cf6f209fa07114204874e02ad6c94b64ed80addc08bf258474ee6dadd**

Documento generado en 02/08/2022 10:23:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>